

A photograph of a young child sitting on a sandy beach, viewed from behind. The child is building a sandcastle with several tall, pointed towers. The ocean is visible in the background with gentle waves. The child has dark hair and is wearing small black hair ties. The scene is brightly lit, suggesting a sunny day.

CIUDAD DE TOTANA - 2010

I EDICIÓN PREMIO EMPRESARIAL "EL SALADAR"

información: PROINVITOSA - 968424860

LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR, CONVOCA LA I EDICIÓN PREMIO EMPRESARIAL “EL SALADAR” CIUDAD DE TOTANA CON OBJETO DE:

- Hacer público reconocimiento a la labor desarrollada por las empresas del polígono industrial El Saladar, ubicadas en el ámbito territorial del municipio de Totana, cuya condición básica radique en la creación o dirección de las mismas.
- Alentar y premiar el esfuerzo de las empresas en su incorporación al mundo de la empresa y su contribución al desarrollo económico y social de nuestro municipio.

CANDIDATURAS

- Pueden optar al PREMIO EMPRESARIAL “EL SALADAR”, las empresas que cumplan los siguientes requisitos:
 - 1) Tener la sede social de la empresa en el Polígono Industrial El Saladar, en el municipio de Totana. (tanto autónomos/as o en régimen de sociedad)
 - 2) Ser propietaria mayoritaria de la empresa y principal responsable de la dirección de la misma.

BASES DEL PREMIO

PRIMERA

Los criterios básicos a tener en cuenta para el otorgamiento del Premio serán, entre otros que pueda valorar el Jurado, los siguientes:

- 1) Origen y evolución histórica de la empresa.
- 2) Antigüedad, continuidad, tradición y creatividad en la actividad que se premia.
- 3) Dinamismo y originalidad en la gestión.
- 4) Prestigio y reconocimiento empresarial.
- 5) Ética, imagen, códigos de buena conducta.
- 6) Organización.
- 7) Otros premios y reconocimientos empresariales y/o personales.

Criterios complementarios:

- 1) Red comercial.
- 2) Apertura de nuevos mercados.
- 3) Innovaciones técnicas.
- 4) Volumen de negocio.
- 5) Innovaciones técnicas.
- 6) Dinamismo y originalidad en la gestión

- 7) Puestos de trabajo creados y/o relación con los trabajadores y trabajadoras.
- 8) Y, en general, todos aquellos conceptos y actuaciones que hayan favorecido la promoción y fomento de la empresa.

El Jurado podrá tomar sus decisiones con amplia libertad de criterio.

SEGUNDA

Las propuestas para optar al Premio deberán presentarse, mediante escrito dirigido al Presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Saladar, hasta las 14:00h. del día 21 de mayo de 2010, en el Centro de Desarrollo Lorcal de Totana situado en el Polígono Industrial El Saladar, 30850 Totana (Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y acompañando la siguiente documentación:

- a) Exposición justificativa de los motivos por los que se presenta la candidatura.
 - b) Datos identificativos de la empresa, imagen corporativa, memoria explicativa de la actividad empresarial que desarrolla, evolución económica.
- El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el viernes 21 de Mayo de 2010.
 - El jurado se reunirá el miércoles 26 de Mayo de 2010 para evaluar las solicitudes y proceder al fallo del premio.
 - El lunes 31 de Mayo de 2010 se hará público el fallo del jurado y se comunicará a los participantes del mismo.
 - La entrega del premio se realizará en un Acto Oficial organizado por el Ayuntamiento de Totana.

Los/as técnicos/as del Ayuntamiento de Totana tendrán la facultad de presentar candidaturas al Premio, acompañando un informe justificativo de la misma.

En caso de persona física se acompañará la siguiente documentación:

- ▶ Copia de la solicitud de participación, con registro de entrada (ANEXO I)
- ▶ Fotocopia de los DNI de los participantes.
- ▶ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- ▶ Alta de régimen autónomo o régimen general de la Seguridad Social.
- ▶ Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión del proyecto empresarial.

En caso de empresas constituidas y con personalidad jurídica se añadirá, además de la documentación anterior:

- ▶ Fotocopia compulsada del CIF de empresa, provisional o definitivo.

- ▶ Fotocopia compulsada de la escritura o documento de Constitución inscritos en el Registro Oficial correspondiente.

TERCERA

El Premio tendrá carácter honorífico, consistente en una distinción.

CUARTA

Las empresas que hayan obtenido este premio no podrán optar al mismo hasta transcurrido un período de cinco años como mínimo, si bien, excepcionalmente, podrá otorgarse un Diploma o Mención Especial.

QUINTA

El Jurado para la concesión del Premio estará presidido por el Presidente de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial el Saladar de Totana, o por la persona en quien delegue, y constituido por miembros de la Junta Directiva. Actuará como secretario del Jurado la persona encargada que se nombre al efecto en la Junta Directiva o por la persona en quien delegue.

Una vez analizada la información de las candidaturas propuestas, que deberán incluir una exposición de los aspectos más relevantes de la empresa, así como cualquier otra información que se estime oportuna, el Jurado otorgará el premio a la Empresa del Polígono Industrial El Saladar.

El Presidente del Jurado será el encargado de convocar al resto del personal miembro del mismo para las deliberaciones y moderará la sesión en la que se falle el premio.

SEXTA

Las decisiones del Jurado podrán adoptarse por mayoría simple de votos, y sus decisiones serán inapelables.

A juicio del Jurado, este Premio podrá declararse desierto.

SÉPTIMA

Las empresas distinguidas con el Premio podrán hacer uso publicitario del mismo, debiendo consignar el año de su concesión.

OCTAVA

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases.

Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

NOVENA

La Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Saladar de Totana garantiza el correcto tratamiento de los datos acorde a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal (L.O.P.D.)

INFORMACIÓN

El Centro de Desarrollo Local, oficinas de PROINVITOSA, sito en c/ Huertos Nuevos, nº 5, Polígono Industrial El Saladar de Totana, está a disposición de las personas interesadas en participar en este premio, informando y asesorando sobre cualquier cuestión.

Teléfonos 968 424 860, Fax 968 424 855, www.oficinadesarrollo.org,
www.proinvitosa.org